

DECLARACION N° 92

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Cuerpo de Concejales de la ciudad capital de la Provincia de La Rioja manifiesta de manera clara y preocupante que la sanción de la Ley de Emergencia Financiera por parte de la Función legislativa de la Provincia vulnera de manera indiscutible las autonomías municipales, establecidas en el Artículo 154° de la Constitución Provincial.-----

-----Que, en el año 2.006, productos de las disputas entre las funciones Legislativas y Ejecutivas, quedó evidenciado que la Provincia no tenía, ni tiene emergencias de carácter económico, máxime cuando el actual Gobierno provincial enarbolaba por aquellos entonces la necesidad del envío de recursos a los Municipios de la Provincia, porque sostenía que la Provincia tenía los fondos suficientes para cumplir con los Municipios.-----

-----Con la nueva Ley de Emergencia Económica, una vez más se avasalla la autonomía institucional política, administrativa y financiera de los Municipios de la Provincia, por el cual se los quiere someter a las acciones incoherentes y teñidas de los más bajos intereses electorales por parte de la Función Ejecutivo provincial. No se puede usar las autonomías municipales para servirse e intentar apoderarse de la caja económica de un Municipio para someter a la voluntad política del gobernante de turno.-----

-----Lo que antes se cuestionaba en torno a la metodología del reparto de fondos a los Municipios, hoy no solo se exacerba, sino que descaradamente se lo presenta a la sociedad. Es por eso y por el fundamento del más alto significado del sistema republicano de Gobierno es que declaramos el estado de alerta permanente en el ámbito Municipal, al no estar garantizado la autonomía municipal en ninguno de sus aspectos, como tampoco se garantiza el envío de los fondos, que por Ley les corresponde.---

-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-----

g.d.